

ACTA N° 858
(Sesión Ordinaria)

- Fecha** : Martes 20 de marzo de 2012.
- Asistencia** : Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde Suplente.
Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.
Sr. Ángel Poggi Saa, Concejal.
Sr. Enrique Heck Escalante, Concejal.
Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.
Sr. Roberto Burgos González, Concejal.
Sr. Leonel Bustamante G., Secretario Municipal.
Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.
- Invitados** : Sr. José Antonio Sario Cantwell, Asesor Jurídico Municipal.
Sr. Luis Alventosa García, Director DIPLAD.
- Tabla** : 1.- Acta anterior N° 857 Ordinaria, de fecha Martes 13 de marzo de 2012.
2.- Informe constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
3.- Complementación de Acuerdo N° 2423 “Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local”.
4.- Varios.
4.1. Escolares de Quintay.
4.2. Informe solicitado a ex Administrador Municipal.
4.3. Informe contrataciones funcionarios municipales.
4.4. Buses escolares.
4.5. Riego de medialuna.
4.6. Concurso de Directores y Dirección DAEM.
4.7. Página web municipal.
4.8. Solicitud de informe a Unidad de Control.
4.9. Tarifa bus escolar.
4.10. Observación Concejal Ángel Poggi.
4.11. Solicitud de informe proyectos de cultura y deportes.
4.12. Oficina de la Mujer.
4.13. Fiscalización cajas de compensación en Casablanca.
4.14. Convenio BETA.
4.15. Entrega de antecedentes a Concejal Sr. Enrique Heck.
4.16. Solicitud de subvención Agrupación de Mujeres Tierra Fértil.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión siendo las 10:00 hrs.

1. ACTA ANTERIOR N° 857 SESIÓN ORDINARIA DE MARTES 13 DE MARZO DE 2012.

El Sr. Alcalde Suplente, Sr. Martínez, invita a los Sres. Concejales a observar el Acta N° 857 Sesión Ordinaria, de fecha Martes 13 de Marzo de 2012.

Al no manifestarse observaciones, se da por aprobada el Acta antes señalada.

2. INFORME CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

El Sr. Alcalde Suplente, Sr. Martínez, informa que en sesión realizada a las 11:30 Hrs. de Viernes 16 de marzo, se instaló el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, donde se produjo la votación para el cargo de Vicepresidente, en dicha votación los candidatos: don Oscar Lira Riquelme, obtuvo siete votos; don Manuel Barraza Vega, obtuvo tres votos, y un voto don Jaime Flores Flores. Por tanto, quedó constituido el Consejo quedando como Vicepresidente don Oscar Lira Riquelme. Procede a dar lectura de la nómina de los doce Consejeros Titulares, y de los cuatro Consejeros Suplentes.

Los Consejeros Titulares son: 1.- Sr. Oscar Lira Riquelme, 2.- Sr. Manuel Barraza Vega, 3.- Srta. Mercedes Álvarez Araya, Sra. Adriana Aguilera González, 5.- Sra. Patricia Díaz Silva, 6.- Sra. María Delpiano Calderón, 7.- Sr. Jaime Flores Flores, 8.- Sra. María Galea Ugarte, 9.- Sr. Modesto Oyanedel Larenas, 10.- Sr. Raúl Ramírez Pajarito, 11.- Sr. Juan Zúñiga Riquelme, 12.- Sr. René Barrios Concha.

Los Consejeros Suplentes son: 1.- Sra. Lily Aros Jara.- 2.- Sra. María Díaz Castro, 3.- Sra. Ángela Garrido Aravena, 3.- Gina Marchant Schiaffino.

3. COMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO N° 2423 “SECRETARIO ABOGADO DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL”.

El Alcalde Suplente Sr. Martínez, señala que en ocasión pasada se aprobó el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, pero no se aprobó el grado que corresponde. Cede la palabra a don José Antonio Sariego, Asesor Jurídico.

El Sr. Sariego, comenta que lo que impone la Ley 20.554, es la que introduce estas modificaciones entre otros, a las plantas municipales, es que en el caso que las municipalidades los Juzgados de Policía Locales no estén servidos por Secretario Abogado, se entiende creado el cargo por ley. En el caso que nos afecta como municipio, nuestra planta municipal quedó establecida a partir del Decreto con Fuerza de Ley 322-19.321 y es de agosto del año 1994; y para el año específico de la planta de profesionales que es la que corresponde al Secretario Abogado, se señala que se dispone de un solo cargo, grado 12. En este contexto, la determinación del grado Secretario Abogado correspondiente a un profesional, no se puede mover, sino es dentro de ese rango relativo, que es el que otorga el mismo Decreto con Fuerza de Ley. Por tanto, el grado que corresponde en rigor y derecho al profesional que eventualmente se contrataría para servir cargo creado por la ley, sería un grado 12, y sobre eso tendría que pronunciarse el Concejo en forma expresa en conformidad a lo que dispone el artículo décimo de la ley.

El Sr. Alcalde Suplente Sr. Martínez consulta cual sería el Acuerdo.

El Sr. Sariego señala: que complementa el Acuerdo N° 2423, en el sentido de que el grado correspondiente al cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, que se asigna es el Grado 12.

El Concejal Sr. Caussade, comenta que al parecer la ley les impone contratar una persona específica con cargo al erario municipal; consulta con qué obligación en el tiempo tienen que buscar un abogado, si se tiene un plazo o se pueden quedar un tiempo más.

El Sr. Sariego, informa que el cargo queda creado pero no necesariamente se aplica el servicio al cargo.

La Concejala Srta. Reyes, señala que tiene entendido que el Sr. Juez de Policía Local viene dos veces a la semana a nuestra comuna. En caso de cubrir el cargo creado, consulta si el Secretario Abogado estaría trabajando por tiempo completo. Agrega que le gustaría saber qué significa el grado doce, cuáles serían sus funciones y cuál sería su remuneración. Porque si el Juez viene dos veces a la semana, el Secretario Abogado estaría bajo el mando del Juez, por tanto también tendría que servir el cargo dos veces a la semana, o estaría en su puesto de trabajo toda la semana recabando la información, para que después el Juez venga a dirimir.

El Sr. Sariego, al respecto señala que lo cierto es que el horario del Juez de Policía Local queda aprobado por un acuerdo que toma la Corte de Apelación de Valparaíso. En relación

al Secretario Abogado, entendiendo que ambos son funcionarios municipales, debe cumplir el horario completo que llevan los funcionarios municipales; o sea el Secretario Abogado debe estar en su puesto durante todos los días de la semana y en el horario establecido.

La Concejala Srta. Reyes, comenta que si la Corte asigna dos días a la semana para un Juez, es porque en número de casos atendidos en la comuna no son numerosos, entonces tampoco tendrá mucho trabajo el Secretario Abogado. Por tanto, quisiera tener información previa antes de la contratación del Secretario Abogado en caso de que se vaya a cubrir el cargo.

El Sr. Sario señala que en este caso no es contratación, no se tiene la obligación de hacerlo.

La Srta. Reyes señala que tiene entendido que el cargo no va a ser cubierto, pero está pidiendo que en caso de que sea cubierto, quisiera tener la posibilidad de saber antes de que se contrate, porque estando el cargo queda libre de cubrirlo.

El Sr. Martínez señala que hay una obligación legal de crear el cargo.

Luego de otras consultas referentes a la remuneración que corresponde al grado 12, el Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales aprobar el proyecto de acuerdo señalado precedentemente.

ACUERDO N° 2426: “Por la mayoría de los Sres. Concejales se acuerda complementar el Acuerdo N° 2423, en el sentido de que el grado correspondiente al cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local que se asigna es el Grado 12.”

En este Acuerdo la Concejala Srta. Laura Reyes votó en contra.

4. VARIOS.

4.1. ESCOLARES DE QUINTAY.

El Concejal Sr. Heck, hace mención de una inquietud de los apoderados de Quintay, los cuales le han manifestado que hay un bus escolar municipal el cual trae niños de Quintay a la comuna, y los niños que estudian en colegios subvencionados, les cobran una tarifa de \$15.000.- al mes. Señala que hay que considerar que son familias que si bien pueden tener a su hijo en un colegio subvencionado no son precisamente de muchos recursos, entonces, ellos consideran que es bastante, considerando que es un bus municipal quien los está transportando y no un transporte privado. Es por ello, que quisiera que se revise respecto a ese ítem que se les está cobrando de \$ 15.000.- que viene de antes dicha cifra, para ver de qué manera se les puede favorecer de alguna forma; además no tiene claro quién es el que dispone esas tarifas. Por tano, le pide al Alcalde Suplente que se averigüe dicho punto, y la persona responsable de la situación, dé una explicación y a la vez diga de qué manera se puede aligerar la carga de los \$ 15.000.- para las familias de Quintay.

4.2. INFORME SOLICITADO A EX ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

El Concejal Sr. Heck, comenta que hace un mes solicitó al anterior Administrador Municipal, información respecto a los trabajos que se hicieron en los edificios de servicio público municipales.

El Alcalde Suplente Sr. Martínez, al respecto informa que se le solicitó al Director de Obras respecto a los trabajos realizados en los edificios de servicios públicos, el Sr. Yuri Rodríguez contesta con fecha 15 de marzo, que en una o dos semanas podrá responderé en forma. Conversó con el Director de Obras quien ha estado con mucho trabajo encima de las obras que se están realizando en la comuna, pero que hará llegar el informe solicitado por el Concejal Sr. Heck.

4.3. INFORME CONTRATACIONES PERSONAL MUNICIPAL.

La Concejala Srta. Reyes, señala que hace quince días pidió un informe respecto a las contrataciones de personal municipal, donde la semana pasada se le entregó un resumen,

donde en su momento no visualizó lo que se le entregó. Por tanto, solicita fotocopia de los contratos de las personas de las cuales solicitó información.

El Sr. Martínez señala que se le hará llegar lo que solicita.

4.4. BUSES ESCOLARES.

La Concejala Srta. Reyes, respecto al tema de los buses escolares mencionados por el Concejal Sr. Heck, y teniendo presente que los buses escolares funcionan con dinero de Educación Municipal. Considera que las personas que estaban estudiando en colegios subvencionados, si bien tienen derecho a estudiar donde sea, no se puede seguir subvencionando colegios particulares que además reciben subvención del Estado; porque se debe recordar que nuestra educación se subvenciona por asistencia en los establecimientos educacionales, por alumnos sentados en la sala de clases es la subvención. Entonces, se tienen que poner de acuerdo, se está colaborando con los particulares, se está tratando de salvar la educación municipal, o qué. Expresa estar de acuerdo con solicitar un informe respecto a las tarifas mensuales, cree que hay un reglamento el cual señala que los servicios que presta el municipio tienen un valor, y dicho valor está fijado y no es una cosa antojadiza. Agrega que esas personas anteriormente recibían subvención del municipio para contratar, para mantener, para pagar un chofer de un bus particular, que ellos pagaban con subvención del municipio para llevar sus niños a los establecimientos educacionales de Valparaíso, y eso se acabó porque no se podía seguir subvencionando a alumnos que tenían escuelas en el mismo Quintay o en colegios municipales en Casablanca.

Respecto a los buses escolares, comenta que llegó una información a los establecimientos, y se hizo una reunión con respecto a la disciplina de los alumnos al interior de los buses escolares. Comenta que hizo unas consultas y se le informó que los niños en cuestión de la localidad en cuestión, viajan hacinados, ya que son muchos alumnos los que viajan en ese bus escolar por tanto es muy difícil mantener el control en el viaje. Agrega que, de pasada también se enteró que un grupo de jugadores de rayuela fue llevado a su lugar de competencia en buses escolares municipales. Entonces, desea que seamos claros y transparentes cuando se habla del uso de los vehículos municipales para la educación; entiende que se pueden visitar otras comunas, que se debe practicar la rayuela, pero el que quiere hacerlo adrede, como los apoderados de Quintay quieren mandar sus niños a los colegios, también se les debe cobrar a los señores de la rayuela para que vayan a practicar su deporte. Por tanto, cree que hay que ser consecuente con lo que se dice y con lo que se hace.

4.5. RIEGO DE MEDIALUNA.

La Concejala Srta. Reyes, señala que su informante le contó que se había ocupado un camión aljibe para regar una medialuna con agua potable; es decir diez mil litros de agua potable para regar una medialuna, lo cual encuentra inconcebible.

El Sr. Martínez consulta cuando ocurrió lo que señala la Srta. Concejala.

La Srta. Reyes señala que le consulte al personal de aseo y ornato.

El Sr. Martínez señala que es bueno que se lo señale ya que él no lo ha autorizado.

La Srta. Reyes señala que piensa que no debe ser, ya que hay gente que está muriendo de sed, que está quedando más pobre porque no hay agua.

El Alcalde Suplente Sr. Martínez, señala que averiguará que pasó al respecto.

4.6. CONCURSO DE DIRECTORES Y DIRECCIÓN DAEM.

El Concejal Sr. Burgos, consulta respecto al concurso de directores de escuelas, ya que entiende que se iban a hacer bases para llamar a concurso.

El Alcalde Suplente, Sr. Martínez, al respecto informa que se está en proceso para que postule la gente, y también se está trabajando en el tema para la dirección del DAEM.

4.7. PÁGINA WEB MUNICIPAL.

El Concejal Sr. Burgos, señala que ha tenido un cierto retraso en la puesta al día de la página web del municipio.

El Alcalde Suplente Sr. Martínez, al respecto informa que se está trabajando en eso, llegó la periodista que estaba de vacaciones, por tanto ahora será la encargada de poner al día la página web del municipio.

4.8. SOLICITUD DE INFORME A UNIDAD DE CONTROL.

El Concejal Sr. Burgos, solicita que la Unidad de Control pudiera hacer llegar un listado de las actuaciones que ha tenido en el último mes, por ejemplo; de lo que normalmente están revisando, visando, y si hay algunos de los trabajos que se les encomienda o de las actuaciones que se les encomiendan, y si pueden hacer un listado de todo eso, ejemplo del último mes, los costos que han tenido que organizar, y de aquellos que están aprobados sin objeción y de aquellos que están objetados.

4.9. TARIFA BUS ESCOLAR.

El Sr. Heck respecto al tema de los buses escolares, acota que hay que considerar que lo que más molesta a las personas de Quintay, es que si bien son \$ 15.000.- mensuales como tarifa fija, a veces por razones de horario hay casos en que el estudiante utiliza dos veces a la semana el bus pero igual tiene que pagar los \$ 15.000.- Entonces cree que, mínimo debiera haber un cobro referencial en el sentido de los días en que viaja el estudiante, incluso por razones de horario incluso ni siquiera se puede regresar en el bus escolar.

4.10. OBSERVACIÓN CONCEJAL ÁNGEL POGGI.

El Concejal Sr. Poggi, comenta que ayer fue la entrega de unos departamentos, donde lamentablemente por razones que desconoce no se le invitó, pero al parecer invirtieron los números de su correo el cual se encuentra registrado en la página de la Municipalidad. Lo señala porque se enteró por la gente que recibió los departamentos, quienes le mandaron un correo solicitando colaboración para dicho evento. Señala que hace cuatro años desarrolla los operativos caninos, y como ese día no tenía ninguna invitación, la Universidad lo citó para las cuatro de la tarde justo una hora antes de la inauguración, pero si hubiese sabido hubiese prorrogado la reunión con la Universidad para haber venido a la inauguración de las viviendas.

El Alcalde Suplente Sr. Martínez, ofrece las excusas.

4.11. SOLICITUD DE INFORME PROYECTOS DE CULTURA Y DEPORTES.

El Concejal Sr. Poggi, solicita un informe respecto a los proyectos que se presentaron al 2% de cultura y deportes de la Municipalidad en el Gobierno Regional que finalizaba el día 16 de marzo; quisiera saber que proyectos se presentaron en cultura y en deporte de la municipalidad.

4.12. OFICINA DE LA MUJER.

El Concejal Sr. Poggi, respecto a la celebración del día de la mujer, le pareció muy bueno que se consideraran los artistas locales, pero cree que todavía se está en deuda con la mujer de Casablanca; le parecería sumamente importante que el Alcalde analizara la posibilidad de devolverles la oficina de la mujer. Porque, cuando existió la oficina de la mujer había muchas demandas, se tenían muy buenos resultados, ya que cuando se va al Juzgado de Familia se les pide, que tiene que tener un Abogado, y por distintas razones económicas no tienen ese apoyo. Entonces, cree que sería muy bueno analizar ese tema y devolverle esa dignidad a la mujer, porque hay mujeres que por años no les da resultado su demanda de pensión de alimentos.

El Concejal Sr. Caussade señala que se le prometió al Alcalde instalar en el municipio la oficina de la mujer.

El Alcalde Suplente Sr. Martínez, informa que hay un acuerdo con la Directora del SERNAM, de hecho lo hizo públicamente la instalación de la oficina de la mujer.

4.13. FISCALIZACIÓN CAJAS DE COMPENSACIÓN EN CASABLANCA.

El Concejal Sr. Poggi, comenta que en programa del día domingo sobre las cajas de compensación, le llamó la atención que apareció Casablanca, y hubo un estudio del canal, que si iba a ciertas personas en Casablanca. Entonces, le gustaría que como concejales, conocer que elemento jurídico y técnico como para saber qué personas cayeron, porque no se sabe si hay adultos mayores que han caído en esto, lo cual es algo preocupante.

El Concejal Sr. Burgos, al respecto señala que como municipio se podría officiar a las entidades que supervisan a las cajas de compensación, para que se pueda fiscalizar respecto a qué circunstancias que no son correctas desde el punto de vista administrativo sean detectados en la comuna de Casablanca, y a través de todos los años que está funcionando esta caja.

4.14. CONVENIO BETA.

El Concejal Sr. Poggi, consulta respecto al proyecto Beta, ya que es un tema bastante interesante, se ha sabido de jóvenes que han participado en Casablanca; entonces le gustaría saber por qué causa no se ha firmado el convenio.

El Alcalde Suplente Sr. Martínez, al respecto informa que el convenio Beta está para firmarse y para ello requiere acuerdo de Concejo, y es uno de los puntos que tiene para tratar. Señala que es un proyecto muy bueno que se hace con la Universidad Católica, pero era un proyecto que duraba tres años y necesitaba renovarse. Comenta que el Abogado lo tiene dentro del estudio, está presupuestada esa plata dentro del proyecto, y se requiere un acuerdo donde el Concejo autorice al Alcalde firmar el convenio. Cede la palabra al Abogado Sr. Sario, para que informe de qué trata el proyecto.

El Sr. Sario, informa que el proyecto BETA (Buenos Estudiantes con Talentos Académicos) es un programa que promociona los talentos del punto de vista académico en escuelas y liceos municipales particulares subvencionados, que consiste en una tutoría que en caso particular hace la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Señala que el acuerdo se suscribió con fecha 20 de octubre del año 2008, pero dentro de la particularidad de este programa es que el tiempo de duración era de tres años, y el plazo de vencimiento se cumplió el año 2011. Agrega que, existe voluntad por parte de la entidad que ejerce la tutoría, que es la Universidad Católica de Valparaíso, de continuar con este programa, modificándolo en el sentido que aumentan los cupos, y el aumento de cupos es progresivo, con cupo inicial de 20 alumnos para el presente año, de 25 alumnos para el año 2013, y 30 alumnos para el año 2014, fecha en que termina el programa de tutorías. Agrega que es un programa interesante porque entra a estimular las áreas cognoscitivas de los alumnos, de acuerdo a las particulares generaciones académicas que manifestó. Señala que, para prorrogar este convenio, de acuerdo a lo que impone la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 65 se requiere acuerdo del Concejo para materializarlo. Informa que a monto completo tiene un costo inicial para el año 2012 de \$13.166.000.- considerando un valor de aporte por beca de \$668.300.- por alumno, lo cual es progresivo de acuerdo al número de alumnos. Señala que para el año 2013, considerando un cupo de 25 alumnos, teniendo la base de aportes \$668.300.- sería de \$ 16.707.500.- y para el año 2014 sería de \$20.049.000.-

El Concejal Sr. Caussade, señala que lo importante es no haber perdido la oportunidad de renovar el convenio, a pesar de que el proyecto venció en octubre del año pasado y la administración anterior no se preocupó de renovarlo y menos poner el tema en la mesa del Concejo.

El Alcalde Suplente Sr. Martínez, señala que la Universidad Católica está dispuesta a firmarlo inmediatamente si hay acuerdo de Concejo. Por tanto consulta a los Sres. Concejales y somete a votación para aprobar el Convenio BETA, con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

ACUERDO N° 2427: “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda aprobar el Convenio BETA (Buenos Estudiantes con Talentos Académicos), entre la I. Municipalidad de Casablanca y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.”

El Alcalde Suplente Sr. Martínez agradece a los Sres. Concejales.

4.15. ENTREGA DE ANTECEDENTES A CONCEJAL SR. ENRIQUE HECK.

El Alcalde Suplente Sr. Martínez, hace entrega por intermedio del Sr. Secretario Municipal, de los antecedentes solicitados por el Concejel Sr. Heck, respecto de del inventario del Teatro Municipal.

4.16. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN DE MUJERES TIERRA FÉRTIL.

El Alcalde Suplente Sr. Martínez informa de una solicitud de subvención de la Agrupación de Mujeres Tierra Fértil, en la cual se señala que necesitan contar con una monitora, la Sra. Lorna González, por un valor de \$120.000. Dicha solicitud es entregada al Secretario Municipal para estudio de la Comisión de Subvenciones.

En nombre de Dios y de Casablanca se cierra la Sesión a las 10:45 Hrs.

Observaciones:

RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE SUPLENTE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

PEDRO CAUSSADE PITTE
CONCEJAL

ÁNGEL POGGI SAA
CONCEJAL

LAURA REYES SALAZAR
CONCEJALA

ENRIQUE HECK ESCALANTE
CONCEJAL

ROBERTO BURGOS GONZALEZ
CONCEJAL

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL